

# Deudores morosos del municipio de Cali podrán hacer acuerdos de pago

LOCALES VALLE

Enero 12, 2017 - 8:25 Am -

Like 0 Share 0 Twitter WhatsApp



Para facilitarles a los contribuyentes caleños la posibilidad de realizar acuerdos de pago y obtener facturas del impuesto predial unificado, a partir del lunes 16 de enero quedarán habilitados los 14 Centro de Atención Local Integrada, CALI y los puntos de Cañaveralejo y Metrocali.

La directora de Hacienda Municipal, Patricia Hernández Guzmán, dijo que los CALI donde se podrán realizar acuerdos de pago del impuesto predial unificado y el impuesto de industria y comercio son: 1, 2, 4, 5, 6, 10,11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

“Queremos facilitarle al contribuyente el pago de sus compromisos tributarios, en este caso el predial y el de industria y comercio. Por eso, otorgamos facilidades de pago que tratamos que se hagan hasta por 12 meses, dado que tienen financiación que la ley determina que se debe aplicar la tasa de usura menos dos puntos” agregó la funcionaria.

Los requisitos para realizar acuerdos de pago son: cédula original, el ID (número de identificación) del predio o el número predial nacional que son 30 dígitos. En caso de ser apoderado, se debe presentar poder debidamente autenticado.

Actualmente, se tiene un estimado de 70.000 deudores que tienen compromisos pendientes con el Municipio por cerca de un billón de pesos.

“Para los acuerdos de pago no se está solicitando cuota inicial y la persona tiene el resto del mes en curso para pagar la cuota dependiendo de la cantidad de meses a los que recurrió y puede acceder al descuento de pronto pago, una vez cancele la primera cuota” señaló la directora de Hacienda.

